ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Radicado Nº I-2024-12199
Fecha: 30-01-2024 - 17:48
Folios: 1 Anexos:
Radicador: ADRIANA ELIZABETH MEZA SANTAMARIA - 5300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: J1MJD

Dependencia Responsable:	**DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

I. DATOS CONTRACTUALES

No. Contrato/convenio:	CO1_PCCNTR_5474723	Tipo de contrato/convenio:	Contrato Prestación de Servicios
Contratista/Asociado:	UNIÓN TEMPORAL SPTC 2023	Plazo Inicial:	TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DIAS
Objeto:	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.		
Valor Inicial:	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.641.783.193).	Fecha de Inicio:	**21/11/2023**
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación:	14/03/2024

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías - Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución				Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Reactivación		Adición	Disminución	
29/12/2023	N/A	14/03/2024	N/A	N/A	N/A	N/A	$369.450.853	N/A	$2.011.234.046

Cesión	Otros Aspectos Modificados
N/A	N/A

III. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del Contrato	Valor Ejecutado	Valor pagado	Valor Pendiente de Pago	Saldo por Ejecutar
$2.011.234.046	$649.409.904	$649.409.904	$0	$1.361.824.142

IV. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

MODIFICACIÓN No. 02

Adición Valor	Disminución del Valor	Prórroga del Plazo*	Reducción del Plazo
Proyecto Ítem No.: $505.924.971 CDP No.: 1350	$	Proyecto Ítem No.: Tiempo: 28	Tiempo:
CDP Fecha: 28/12/2013 CDP Valor: $505.924.971 Valor Total del Contrato incluida la presente adición: $2.517.159.017	Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: $	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: 11 de abril de 2024	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo:

Suspensión	Reactivación	Actualización de fechas en virtud de la suspensión	Cesión	Terminación anticipada
Fecha inicio:	Fecha reactivación contrato:	Se modifica el plazo de ejecución: SI ____ NO ____	Nombre Cesionario:	Fecha a partir de:
Fecha terminación:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la reactivación:	Nueva fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión:	Fecha Cesión:	

*** El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad, ni desequilibrio contractual alguno**

OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:

Modificar la Cláusula de Valor del Contrato, la cual quedará así: El valor del presente contrato es de **DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS MCTE ($2.517.159.017).** incluidos los impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Modificar él literal m plazo de ejecución del estudio previo Grupo 12 así:

GRUPO	LOCALIDAD	PLAZO EN MESES
Grupo 12	SEDES ADMINISTRATIVAS	4 meses y 24 días

V. JUSTIFICACIÓN

La Secretaria de Educación del Distrito para el cumplimiento de su misión cuenta con sedes educativas, sedes administrativas y una sede central, en las cuales se desarrollan actividades de dirección, administración y planeación de estrategias encaminadas a orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral.

En dichas sedes se requiere garantizar la continua prestación de los servicios de vigilancia, con el fin de preservar la seguridad del personal, los bienes muebles e inmuebles a cargo de la SED. Para el cumplimiento de lo anterior, se cuenta con servicios de vigilancia humana, sistemas de alarmas y circuitos cerrados de televisión (CCTV) ubicados en los colegios y sedes administrativas, a los cuales se les debe suministrar monitoreo y mantenimiento, de igual forma que a los sistemas de control de acceso ubicados en las sedes administrativas.

La prestación de los servicios de Vigilancia y seguridad se presta en las sedes administrativas que hacen parte de la SED, en dichas sedes se requiere garantizar la continua prestación de los servicios de vigilancia, con el fin de preservar la seguridad del personal, los bienes muebles e inmuebles a cargo de la SED. Para el cumplimiento de lo anterior, se cuenta con servicios de vigilancia humana, sistemas de alarmas y circuitos cerrados de televisión (CCTV) ubicados en los colegios y sedes administrativas, a los cuales se les debe suministrar monitoreo y mantenimiento.

Esta necesidad se satisface para el grupo 12 que corresponde a las Sedes Administrativas, la cual cuenta con un total de 26 sedes distribuidas en las 20 localidades en las cuales se tienen asignados 70 servicios prestados por 126 guardas de seguridad, servicios prestados a través de la suscripción del contrato N. CO1.PCCNTR.5474723 del 2023, lo anterior implica que estos servicios deben ser prestados de manera ininterrumpida y constante razón por la cual es necesario seguir prestando el servicio hasta que se adjudique el proceso de licitación pública N. SED-LP-DSA-002-2024, actualmente en curso.

En el siguiente cuadro se detalla la ejecución mes a mes del contrato objeto de la presente modificación y las proyecciones hasta la fecha de finalización contractual que es del 14 de marzo de 2024.

Pago No.	Periodo Facturado	Valor Factura
Primer Pago	21 al 30 de Noviembre de 2023	$ 168.136.870
Segundo Pago	01 al 31 de Diciembre de 2023	$ 481.273.034
Tercer Pago	01 al 31 de Enero de 2024	$ 544.023.822
Cuarto Pago	01 al 29 de Febrero de 2024	$ 541.223.224
Quinto Pago	01 al 14 de Marzo de 2024	$ 276.577.096
	Valor a Ejecutar	**$ 2.011.234.046**

Como se evidencia, los recursos se agotarán en la fecha indicada en la adición N. 1 es decir el 14 de marzo de 2024, por lo anterior y teniendo en cuenta que se tiene prevista la adjudicación del proceso de licitación Publica N. SED-LP-DSA-002-2024 se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato hasta el 11 de abril de 2024, teniendo en cuenta la ejecución presupuestal que se muestra en la siguiente tabla:

Proyecciones hasta el 11 de abril de 2024	
Valor Proyección Adicion	$ 505.924.971
Cantidad de Días a Prorrogar	28
Periodo a Prorrogar	15 de Marzo al 11 de abril de 2024

Concepto	Marzo 15 al 31 de 2024	Abril 01 al 11 de 2024	Total
Vigilancia Humana	$ 240.367.383	$ 165.252.576	$ 405.619.959
Monitoreo	$ 1.259.924	$ 866.198	$ 2.126.121
Coordinador de Contrato	$ 10.395.226	$ 7.146.718	$ 17.541.943
Mantenimientos Correctivos	$ 80.636.948		$ 80.636.948
Total	**$ 332.659.480**	**$ 173.265.491**	**$ 505.924.971**

Este contrato cuenta con un saldo al 30 de diciembre de 2023 de **$ 1.361.824.142**, por lo que se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato hasta el 11 de abril de 2024, cuantía que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, calculado en SMMLV, de conformidad al artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

Concepto	Vr. Smlmv	Valor	# smlmv
Vr. Inicial 2023	$ 1.160.000	$ 1.641.783.193	1.415
smlmv Adicion 50% Max	$ 1.160.000	$ 820.891.597	708

Adicion Contrato CO1.PCCNTR.5474723	Vr. Smlmv	Valor	# smlmv Adicion	Saldo # smlmv despues de adicion
Adicion No. 1 smlmv - 2023	$ 1.160.000	$ 369.450.853	318	389
Adicion No. 2 smlmv - 2024	$ 1.300.000	$ 505.924.971	389	0
Total smlmv adicionados Contrato CO1.PCCNTR.5474723 G12			**708**	

Nota 1: En caso que aplique, tenga en cuenta que: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Nota 2: Para las modificaciones diferentes a adiciones y prórrogas, tenga en cuenta que una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la misma al respectivo garante, conforme el Artículo 1060 del Código de Comercio, a fin que la aseguradora expida el respectivo certificado para su posterior remisión a la Oficina de Contratos para su posterior archivo.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

VI. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

VII. ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP
- Aceptación Modificación
- Copia de la Cedula de Ciudadanía RL
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Certificado pago Parafiscales
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía), Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría), Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría), Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la personería de Bogotá, Certificado de antecedentes en el registro nacional de medidas correctivas (RNMC)
- Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM.
- Documentos revisor fiscal
- Recomendación Adición Interventoría
- Rit
- Rut

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

Notas:

1. **El supervisor y/o interventor recomiendan la modificación al ordenador del gasto.**
2. **Se ha verificado el mapa de riesgos y el mismo se mantiene.**
3. **Declaramos que se ha realizado la verificación del pago al SGSS y parafiscales, encontrándose a paz y salvo.**
4. **La presente adición no supera el 50% del valor del contrato inicial expresado en SMMLV.**
5. **Verificadas las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses el contratista no se encuentra incurso en ninguna de las mencionadas.**

Ordenador del Gasto
JULIÁN FABRIZZIO HUERFANO ARDILA
Subsecretario de Gestión Institucional

Supervisor
SARA CAROLINA ALVIRA
Cargo: Directora de servicios Administrativos

Elaboró: Adriana Elizabeth Meza Santander Contratista DSA

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL COMPROMISO:

No. contrato: **5474723** **Año** **2023**

Tipo de contrato: **CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS**

Beneficiario: **UT SPTC 2023**

CC/Nit: **901765405**

Fecha expedición: **30/01/2024**

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Número RP	Fecha RP	No. CDP	Código presupuestal	Nombre presupuestal	Fuente	Nombre fuente
5089	15/11/2023	2883	O21202020080585250	Servicios de protección guardas de segu	01	Otros Distrito Funcionamiento
5090	15/11/2023	3009	O21202020080585250	Servicios de protección guardas de segu	01	Otros Distrito Funcionamiento
6444	29/12/2023	4541	O21202020080585250	Servicios de protección guardas de segu	01	Otros Distrito Funcionamiento

2. INFORMACIÓN EJECUCIÓN

Número RP	Fuente	Valor	Giro presupuestal	Liberación RP	Anulación reserva	Anulación pasivo	Saldo
5089	01	1,451,833,774.00	459,460,485.00	0.00	0.00	**0**	992,373,289.00
5090	01	189,949,419.00	189,949,419.00	0.00	0.00	**0**	0.00
6444	01	369,450,853.00	0.00	0.00	0.00	**0**	369,450,853.00

3. INFORMACIÓN PAGOS

Registro No.	Fecha	No. OP	Valor OP	Beneficiario OP
5089	11/12/2023	3000929391	459,460,485.00	UT SPTC 2023
			459,460,485.00	

Registro No.	Fecha	No. OP	Valor OP	Beneficiario OP
5090	11/12/2023	3000929391	21,812,549.00	UT SPTC 2023
5090	11/12/2023	3000932836	168,136,870.00	UT SPTC 2023
			189,949,419.00	

SED FINANCIERA

Director financiero

La información suministrada, corresponde a la arrojada por los aplicativos manejados (PREDIS, BOGDATA y APOTEOSYS) y no refleja la información de pasivos exigibles. Sin embargo es importante indicar que la Ley 1474 de 2011, en sus artículos No. 82, hace claridad en la responsabilidad que tienen los interventores en la supervisión de las obligaciones contractuales y seguimiento de la ejecución de los contratos y No. 83, señala que “La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieran conocimientos especializados”.

Lo anterior, en concordancia con el Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito (2017) Articulo 24. Acta de liquidación numeral e: A la interventoría o supervisor del contrato le corresponde: "verificar y soportar el estado financiero generado en las herramientas institucionales que apliquen para tal fin, donde se reflejen los pagos, CDP y CRP afectados en el respectivo marco, el cual será insumo en el momento de elaboración y hará parte integral del acta de liquidación".

La información generada en este informe sin la firma del responsable de presupuesto no tiene validez.

En caso de presentarse rechazo en los pagos ordenados, se debe tener en cuenta que el tipo, número y fecha del documento con el cual se reordenan los pagos cambian, más el valor es el mismo por el cual fue ordenado el pago. Por favor valide el estado de cuenta frente al histórico de pagos descargado de BOGDATA, para pagos posteriores al 01-10-2020.

0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

UNIDAD EJECUTORA 01

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
Firmado digitalmente por LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
Fecha: 2024.01.22 15:24:30 -05'00'

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1350

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O212020200805852 50	Servicios de protección (guardas de seguridad)	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	505.924.971
			Total	**505.924.971**

Objeto:

M2_ADICIÓN _Y_PRORROGA_ AL_CO1.PCCNTR.5474723_2023_CUYO OBJETO ES:PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

Se expide a solicitud de JULIAN FABRIZZIO HUERFANO ARDILA Cargo SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONALmediante oficio número 1416 de ENERO 22 DE 2024.

Bogotá D.C. ENERO 22 DE 2024

Documento firmado por: LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: LACASTIBLANC 22.01.2024

Elaboró: RHERNANDEZ 22.01.2024

Impresión: 22.01.2024-15:14:44 LACASTIBLANC 0000511652 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

UT SPTC 2023

Bogotá D.C, Enero 24 de 2.024

Señores
DIRECCIÓN SERVICIOS ADMIN
Secretaria de Educación Distrito – SED
Ciudad

REFERENCIA: ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN No 2 **CO1.PCCNTR.5474723** - Adicion y prorroga

Respetados Señores;

LEONARDO KARAM HELO, identificado con cédula de ciudadanía 79.948.611 de Bogotá, en mi calidad de representante legal suplente de la UT SPTC 2023, por medio del presente documento me permito manifestar la aceptación de adición y prorroga 1 del contrato de la referencia.

Cordialmente,



LEONARDO KARAM HELO
Representante Legal Suplente
UT SPTC 2023
NIT 901.765.405 - 0

Bogotá D.C., Enero 22 de 2024

Doctora:
SARA CAROLINA ALVIRA ACOSTA
Directora de Servicios Administrativos
Secretaria de educación de Bogotá.
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. CO1_PCCNTR_5396092

Asunto: Recomendación Adición Presupuestal Contrato CO1.PCCNTR. 5474723

Respetada Dra. Sara Carolina, reciba un cordial saludo,

CEINTE SAS., en calidad de interventoría del contrato de la referencia, y con el fin de velar por el adecuado cumplimiento de las obligaciones en el contenidas, y enmarcados en la potestad atribuida en el numeral ***3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS***, subnumeral 3.31. que indica:

> *3.31. Generar recomendaciones de tipo administrativo, operativo y tecnológico, dentro de la ejecución contractual, que permitan optimizar los recursos asignados a los contratos, y generar estrategias integrales que puedan conllevar a la mejora continua en la prestación del servicio.*

En virtud de lo señalado y con el fin de atender adecuadamente los requerimientos y necesidades de la entidad respetuosamente nos permitimos recomendar la adición presupuestal al contrato CO1.PCCNTR. 5474723suscrito con la empresa UT SPTC 2023, identificada con NIT 901.765.405-0, justificado en las siguientes consideraciones:

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo, la Alcaldía Mayor de Bogotá, surge la necesidad de garantizar la prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes administrativas .

Por lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada para colegios distritales de la Secretaria de Educación del Distrito, que formaran parte del Grupo 12, se hace necesario adicionar el valor del contrato en la suma de **QUINIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 505,924,971).** y prorrogar el plazo de ejecución del mismo hasta el 11 de abril de 2024.

De otra parte, es importante hacer claridad que las modificaciones contractuales, han sido ampliamente discutidas y analizadas por altas cortes como la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, es así que la Corte Constitucional en sentencia C-300 de 2012, consideró lo siguiente:

(…) " 2. 6 LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL

2.6.1 *Por regla general,* ***los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado****, a los cuales sirve el contrato.[11] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la* ***sentencia C-949 de 2001****[12], la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.[13] Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en* ***concepto del 13 de agosto de 2009****:*

La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."[14]*

(…)

***2.6.3** En el caso colombiano, la modificación puede ser fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato. En este sentido y en relación con la interpretación del artículo 16 de la ley 80, la Sala de Consulta aseveró:*

"Un comentario inicial de este artículo consiste en distinguir entre las situaciones que permiten la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo. Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio público, ***y los procedimientos son dos: el común acuerdo, y el acto unilateral si no se obtiene aquel.*** *No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones" (negrilla fuera del texto)."*

En el mismo sentido, en concepto C.E. 2278 de 2016, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, consideró lo siguiente:

"(…) Recientemente esta Sala se ocupó en extenso sobre el fundamento legal y las situaciones que posibilitan la modificación del contrato estatal, así como de los procedimientos para hacerla y los límites que deben atenderse para que puedan realizarse dichas modificaciones, según la jurisprudencia y la doctrina.

Señaló la Sala en el Concepto 2263, que en atención al mandato de dirección general del contrato que consagra el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal puede acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato; o puede, con el mismo propósito, ejercer las facultades excepcionales consagradas en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

Insistió en que el ejercicio de la facultad excepcional de la modificación unilateral del artículo 16 de la Ley 80 de 1993, se sujeta al "exclusivo objeto de evitar la paralización o

la afectación grave de los servicios públicos a cargo de la entidad contratante", y en que la modificación por mutuo acuerdo no depende únicamente de la autonomía de la voluntad, sino que se sujeta a límites "emanados del contenido y análisis sistemático del ordenamiento jurídico"

*Respecto de los límites para la modificación del contrato, se indicó que podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino también en sus demás estipulaciones, incluyendo "**su duración**, y aún su naturaleza" (…)*

Por su parte, el Manual Interno de Contratación de la Secretaría de Educación Distrital, en el **ART 16. PRÓRROGAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES**, dispone lo siguiente:

(…) Los contratos y convenios celebrados por la SED podrán eventualmente se prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto especifico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte de las áreas técnicas, de modo que no puede descontextualizarse la esencia y naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de las supervisiones e interventorías, en el entendido además, de que desde la gestión de cada proceso contractual se ha definido en el marco de estudios y documentos previos, el presupuesto requerido, el plazo pertinente, las obligaciones y demás aspectos para la consolidación de los objetivos propuestos.

Por las razones expuestas, es procedente recomendar la adicional en el valor del contrato en la suma de **QUINIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 505,924,971).**

Lo anterior en virtud de lo normado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán ser modificados y adicionados sin exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, en las condiciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la ley, el orden público y los principios y finalidades de la citada ley y a los de la buena administración.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las siguientes estimaciones permiten establecer la capacidad de adición del contrato expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), así:

Valor Inicial Contrato Vigencia 2023	Adición No. 1 Vigencia 2023	Valor Total del Contrato	Valor Contrato en SMMLV Vigencia 2023	Disponible para Adición 50% en SMMLV	Adición No.1 en SMMLV Vigencia 2023	Disponible para Adición 50% en SMMLV	Disponible para Adición en Pesos Vigencia 2024
$ 1.641.783.193	$ 369.450.853	$ 2.011.234.046	1.415	708	318	389	$ 505.924.971
$ 1.641.783.193	**$ 369.450.853**	**$ 2.011.234.046**	**1.415**	**708**	**318**	**389**	**$ 505.924.971**

Detalle capacidad de adición comisión

Capacidad de adición en SMMLV vigencia 2023	708
Total de adiciones realizadas expresadas en SMMLV	318
Capacidad disponible para adicionar el contrato en SMMLV	**389**
Capacidad disponible para adicionar el contrato en Pesos	$ 505.924.971

Sin otro particular.

Cordialmente,



JORGE ENRIQUE BOHÓRQUEZ CUBILLOS
Director de Interventoría
CEINTE SAS
Contrato No. CO1_PCCNTR 5396092

Proyectó: Neyfee Piedad Rodríguez M – Coordinadora Administrativa y Financiera
Denis Adriana Montaña Torres - Abogada.

UT SPTC 2023

FORMATO 3

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D.C.,07 de septiembre de 2023.

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
Ciudad

REF: LICITACIÓN PUBLICA NO. SED-LP-DSA-060-2023

Apreciados Señores:

Los representantes CARLOS FELIPE RENDON GUTIERREZ y LEONARDO KARAM HELO, identificados con C.C. 91.289.278 de Bucaramanga y C.C 79.948.611 de Bogotá debidamente facultados y autorizados para actuar en nombre de las sociedades SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA y CORPS SECURITY LTDA, identificadas con NIT No. 860.067.453 – 1 y 901.178.839- 5, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada UT SPTC 2023 con el fin de participar y presentar propuesta conjunta dentro del **LICITACIÓN PÚBLICA SED-LP-DSA-060-2023,** cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.",* y de ser adjudicatarios de ejecutar el contrato, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.
B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE DEL ASOCIADO	ACTIVIDADA EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN	DEFIINCION DE LOS ASOCIADOS DE LA U.T.
SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA	SE ENCARGARÁ DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO, SUMINISTRO DE LAS COMUNICACIONES, MEDIOS TECNOLOGICOS Y LOGISTICA EN GENERAL, CONTROL Y MANEJO OPERATIVO, ADEMAS APORTARÁ LOS RECURSOS ECONOMICOS NECESARIOS DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE PARTICIPACION.	90%	ASOCIADO 1
CORPS SECURITY LTDA	SE ENCARGARÁ DE LA ADMINISTRACION DEL RECURSO HUMANO, LOGISTICA, CONTROL Y MANEJO OPERATIVO, ADEMAS APORTARÁ LOS RECURSOS ECONOMICOS NECESARIOS DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE PARTICIPACION	10%	ASOCIADO 2

(*) Discriminar las actividades a ejecutar cada uno de los integrantes dentro del contrato.

(**) LOS % DE PARTICIPACIÓN DEBEN SER IGUALES A LOS REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA SECOP II PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

D.- El representante de la **UNIÓN TEMPORAL** es CARLOS FELIPE RENDON GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.289.278 de Bucaramanga, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en Bogotá, D.C a los 07 días del mes de Septiembre de 2023.

CARLOS FELIPE RENDON GUTIERREZ		LEONARDO KARAM HELO
C.C. No. 91.289.278 de Bucaramanga		C.C. No. 79.948.611 de Bogotá

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL
CARLOS FELIPE RENDON GUTIERREZ
C.C 91.289.278 de Bucaramanga

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14964243948

(415)7707212489984(8020) 000001496424394 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 5 4 0 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UT SPTC 2023

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AUT NORTE 195 64 OF 35

42. Correo electrónico gerencia@corpssecurity.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 4 8 6 4 4 9	3 1 1 5 8 1 8 2 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 2 3 0 9 0 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	8	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 23 / 15 : 55: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre KARAM HELO LEONARDO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14964243948

(415)7707212489984(8020) **000001496424394 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 5 4 0 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	9 9
72. Número		1
73. Fecha	2 0 2 3 0 9 0 7	2 0 2 3 0 9 0 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 9 0 7
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 1 0 2 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14964243948

(415)7707212489984(8020) **000001496424394 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 5 4 0 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 9 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 2 8 9 2 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RENDON	GUTIERREZ	CARLOS	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 9 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 4 8 6 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
KARAM	HELO	LEONARDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14964243948

(415)7707212489984(8020) **000001496424394 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 6 5 4 0 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 0 0 6 7 4 5 3	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		9 0 2 0 2 3 0 9 0 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 1 7 8 8 3 9	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CORPS SECURITY LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 3 0 9 0 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:22/01/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901765405	UT SPTC 2023

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: Cra 16A 159 23 Teléfonos: 3222255208

Dirección electrónica: utsptc@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 09/11/2023 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 09/11/2023

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 07/09/2023 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8010 - Actividades de seguridad privada

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
07/09/2023	C.C.	79948611	LEONARDO KARAM HELO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 79.948.611

KARAM HELO

APELLIDOS

LEONARDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-ABR-1978

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

20-AGO-1996 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

R-1500150-00905869-M-0079948611-20170516 0055442499H 1 47173091

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de enero de 2024, a las 16:46:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017654050
Código de Verificación	901765405024012516465O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LEONARDO KARAM HELO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79948611** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 239694003

PIB
11:38:48

Bogotá DC, 23 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEONARDO KARAM HELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79948611:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de enero de 2024, a las 11:39:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79948611
Código de Verificación	799486112401231139O9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:36:53 AM horas del 23/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79948611**

Apellidos y Nombres: **KARAM HELO LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2024 11:40:17 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79948611 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **83146020** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79948611 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/01/2024 11:33 AM

Código Verificación: **ZEUJMYWNBV**

Válida hasta: **22/04/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Bogotá D.C 23 de enero 2024.

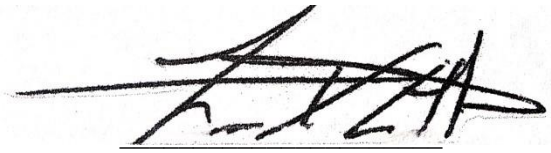
Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
Av. El Dorado No. 66 - 63
Ciudad.

ASUNTO: AUTORIZACION PARA CONSULTAR EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El suscrito LEONARDO KARAM HELO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.948.611 de Bogotá en mi calidad de representante legal de CORPS SECURITY LTDA identificada con NIT 901.178.839 - 5, me permito autorizar a la entidad para realizar la consulta del registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, por medio del siguiente link https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

RESOLUCIÓN No. 20184100067597

Cordialmente,



LEONARDO KARAM HELO
Representante Legal
CORPS SECURITY LTDA
NIT: 901.178.839 – 5
Autopista Norte No 195-64 Oficina. 35

Anexamos lo indicado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14959040774

(415)7707212489984(8020) 000001495904077 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 7 4 5 3	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 88 42 B 1 27

42. Correo electrónico d.contable@soproteco.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 7 0 9 6	3 2 0 9 2 7 8 5 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 1 3 0 3 1 5	8 0 2 0	2 0 1 3 0 3 1 5	8 0 3 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 25 / 09 : 20: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RENDON GUTIERREZ CARLOS FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14959040774

(415)7707212489984(8020) **000001495904077 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 7 4 5 3	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	0 3 1 8	0 4 1 2
73. Fecha	1 9 9 1 0 2 0 4	2 0 0 4 0 5 1 3
74. Número de notaría	2 5	1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 1 0 2 0 6	2 0 0 4 0 5 1 7
77. No. Matrícula mercantil	1 8 0 0 2	1 2 8 0 6
78. Departamento	4 4	4 4
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 1 0 2 0 6	2 0 0 4 0 5 1 7
81. Hasta	2 0 4 0 1 0 2 5	2 0 4 0 1 0 2 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14959040774

(415)7707212489984(8020) **000001495904077 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 7 4 5 3	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 0 2 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 2 8 9 2 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RENDON	GUTIERREZ	CARLOS	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 9 0 9 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 8 0 1 2 9 0 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUTIERREZ	DEL CASTILLO	LUZ	STELLA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14959040774

(415)7707212489984(8020) **000001495904077 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 7 4 5 3	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 8 0 1 2 9 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUTIERREZ	DEL CASTILLO	LUZ	STELLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,714,000,000	6 6 . 2 3	2 0 2 0 1 2 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 8 0 1 1 8 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARDENAS		CECILIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
57,000,000	2 . 2	2 0 0 8 0 7 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 2 8 9 2 7 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RENDON	GUTIERREZ	CARLOS	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
817,000,000	3 1 . 5 7	2 0 0 8 0 7 0 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14959040774

(415)7707212489984(8020) **000001495904077 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 7 4 5 3	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 1 8 9 7 5 1		1 8 8 3 7 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	CASTRO	JAROL	YUL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 9 1 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14959040774

(415)7707212489984(8020) **000001495904077 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 6 7 4 5 3	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA SIGLA SOPROTECO LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CL 88 42 B 1 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 6 0 9 0 6	2 0 0 8 0 7 0 3	
168. Teléfono: 3 1 8 7 0 9 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD TECNICA LIMITADA SEGURTEC

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0	

165. Dirección: CL 7 14 19

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 5 0 0 0	1 9 9 1 0 2 0 6	
168. Teléfono: 7 2 6 0 0 4 3	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:26/12/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 860067453	SOCIET Y PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 88 42 B 27 Teléfonos: 3099995

Dirección electrónica: Y.ONORO@SOPROTECO. Ciudad: BARRANQUILLA Municipio: ATLÁNTICO

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 03/07/2008

Matrícula Mercantil: 2447447 Fecha inicio de Actividades: 03/07/2008 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8010 - Actividades de seguridad privada

Actividad 2: 8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Actividad 3: 8030 - Actividades de detectives e investigadores privados

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
12/09/2019	C.C.	72189751	JAROL YUL GONZALEZ CASTRO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
11/03/2015	C.C.	91289278	CARLOS FELIPE RENDON GUTIERREZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA. SIGLA SOPROTECO LTDA.
Sigla: SOPROTECO LTDA.
Nit: 860.067.453 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 460.906
Fecha de matrícula: 03 de Julio de 2008
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CALLE 88 # 42B1-27
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: soproteco.electronica@soproteco.co
Teléfono comercial 1: 3006300718
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CALLE 88 # 42B1-27
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: soproteco.electronica@soproteco.co

Teléfono para notificación 1: 3006300718
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 3.255 del 25/10/1978, del Notaria 13 a. de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/07/2008 bajo el número 141.014 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada SEGURIDAD TECNICA NACIONAL LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Escritura Pública número 521 del 29/06/2007, otorgado(a) en Notaria 2 a. de Riohacha, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/07/2008 bajo el número 141.028 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a GROUP SECURITY COLOMBIA LTDA.

Por Escritura Pública número 521 del 29/06/2007, otorgado(a) en Notaria 2 a. de Riohacha, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/07/2008 bajo el número 141.028 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

Por Escritura Pública número 4.551 del 17/07/2008, otorgado(a) en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/07/2008 bajo el número 141.473 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA.

Por Escritura Pública número 1.358 del 12/12/2012, otorgado(a) en Notaria 10a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/01/2013 bajo el número 250.981 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA.
SIGLA SOPROTECO LTDA.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2040/10/25
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: Prestacion remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, móvil, con armas, sin armas, medio canino, escoltas a personas, mercancías, valores y medios electrónicos, tecnológicos, venta, instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, seguridad de la información e infraestructura de tecnologías de la información y servicios conexos de consultoría e investigación. Mediante la utilización de todos los medios establecidos para tal fin, con el objeto de dar protección a personas, bienes muebles e inmuebles puestos bajo nuestro cuidado. Las actividades que Integran el objeto social podrán ser desarrolladas así mismo de modo indirecto por la Sociedad, mediante la participación en cualesquiera otras sociedades o empresas de objeto idéntico o análogo.

CAPITAL

Capital y socios: $2.588.000.000,00 dividido en 2.588.000,00 cuotas con valor nominal de $1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalista(s)

Gutierrez del castillo Luz Stella		CC 28.012.901	
Número de cuotas:	1.714.000,00	valor:	$1.714.000.000,00
Rendon Gutierrez Carlos Felipe		CC 91.289.278	
Número de cuotas:	817.000,00	valor:	$817.000.000,00
Cardenas Cecilia		CC 28.011.809	
Número de cuotas:	57.000,00	valor:	$57.000.000,00
Totales			
Número de cuotas:	2.588.000,00	valor:	$2.588.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son funciones del Gerente General, las siguientes: Administrar la sociedad, representarla judicial, policiva, contractual o administrativamente y usar la firma o razon social para servir los intereses de la sociedad. b.- Celebrar a nombre de la sociedad los actos y contratos necesarios para el adecuado ejercicio social libremente o con sujecion a la Junta de Socios, segun lo exijan los estatutos o las clausulas de la presente escrituras o las de sus reformas. c.- Crear los cargos que considere necesarios para la buena marcha de la sociedad, hacer los nombramientos y fijar la remuneracion correspondiente y contratacion de personal. d.- Reglamentar las funciones de los empleados y demas personas al servicio permanente o temporal de la sociedad. e.- Autorizar su firma y representar a la Junta de Socios el balance general de fin de ejercicio o perdidas si las hubiere igualmente, presentar el informe de labores del respectivo periodo; Rendir cuentas comprobadas de su gestion cundo se lo exija

la Junta de Socios o cuando se retire del cargo. g.- Convocar a las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Junta de Socios conforme a lo prescrito en los presentes estatutos; h.-Adquirir, enajenar y/o gravar los activos bienes muebles e inmuebles, contraer respaldar otras obligaciones sociales en desarrollo del objeto social, sin límite de cuantía ante cualquier entidad del estado, persona natural y jurídica que requieran los servicios ofrecidos por nuestra empresa; j. Abrir y manejar cuentas corrientes y depositos con su propia firma en los bancos e instituciones similares, establecidos en el pais. k.- Los demas que señale la Junta de Socios. El suplente del gerente lo reemplazara con las mismas atribuciones y en las absolutas mientras la Junta de Socios nombra nuevo gerente, la Junta de socios autorizara al gerente para transigir, comprometer y desistir en actos jurídicos lo mismo que para adquirir, enajenar o gravar inmuebles.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 69 del 20/02/2009, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/03/2009 bajo el número 147.043 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Rendon Gutierrez Carlos Felipe	CC 91289278

Nombramiento realizado mediante Acta número 70 del 24/08/2009, correspondiente a la Junta 10 de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/09/2009 bajo el número 152.072 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Subgerente	
Gutierrez del castillo Luz Stella	CC 28012901

JUNTA DIRECTIVA..

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 76 del 20/02/2013, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/05/2013 bajo el número 254.809 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Gutierrez del castillo Luz Stella	CC 28.012.901
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Cardenas Cecilia	CC 28.011.809

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 78 del 15/05/2014, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/09/2015 bajo el número 295.828 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Gonzalez Castro Jarol Yul	CC 72189751

PODERES

Que según Acta No. 076 del 20 de febrero de 2013 correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, de la Sociedad: SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA. SIGLA SOPROTECO LTDA., cuya parte pertinente fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2013 bajo el No. 252.675 del libro respectivo, consta la revocatoria de la designación del Subgerente, señora LUZ STELLA GUTIERREZ DEL CASTILLO cc. 28.012.901.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	4.170	09/08/1979	Notaria 7 a. de Bogota	141.015	03/07/2008	IX
Escritura	8.337	31/12/1980	Notaria 7 a. de Bogota	141.015	03/07/2008	IX
Escritura	5.003	29/09/1982	Notaria 7 a. de Bogota	141.016	03/07/2008	IX
Escritura	659	04/03/1988	Notaria 30 a. de Bogot	141.016	03/07/2008	IX
Escritura	2.157	12/05/1989	Notaria 25 a. de Bogot	141.017	03/07/2008	IX
Escritura	318	04/02/1991	Notaria 25 a. de Bogot	141.018	03/07/2008	IX
Escritura	1.015	11/06/1993	Notaria 25 Unica de Ri	141.019	03/07/2008	IX
Escritura	1.157	13/08/1996	Notaria 2 a. de Riohac	141.020	03/07/2008	IX
Escritura	1.159	26/09/1997	Notaria 2 a. de Riohac	141.021	03/07/2008	IX
Escritura	2.081	30/12/1999	Notaria 2 a. de Riohac	141.022	03/07/2008	IX
Escritura	1.472	09/06/2000	Notaria 52 a. de Bogot	141.023	03/07/2008	IX
Escritura	1.168	08/11/2001	Notaria 1 a. de Riohac	141.024	03/07/2008	IX
Escritura	461	23/05/2002	Notaria 2 a. de Riohac	141.025	03/07/2008	IX
Escritura	511	23/07/2003	Notaria 2 a. de Riohac	141.026	03/07/2008	IX
Escritura	412	13/05/2004	Notaria 1 a. de Bogota	141.027	03/07/2008	IX
Escritura	521	29/06/2007	Notaria 2 a. de Riohac	141.028	03/07/2008	IX
Escritura	519	29/06/2007	Notaria 2 a. de Riohac	141.028	03/07/2008	IX
Escritura	1.825	08/07/2008	Notaria 1 a. de Soleda	141.307	15/07/2008	IX
Escritura	4.551	17/07/2008	Notaria 5 a. de Barran	141.473	22/07/2008	IX
Escritura	1.172	03/03/2009	Notaria 5 a. de Barran	147.041	07/03/2009	IX
Escritura	1.172	03/03/2009	Notaria 5 a. de Barran	147.042	07/03/2009	IX

Escritura	2.453	28/08/2009	Notaria 10 a. de Barra	152.070	01/09/2009 IX
Escritura	2.453	28/08/2009	Notaria 10 a. de Barra	152.069	01/09/2009 IX
Escritura	1.358	12/12/2012	Notaria 10a. de Barran	250.982	21/01/2013 IX
Escritura	439	16/04/2013	Notaria 10a. de Barran	254.808	16/05/2013 IX
Escritura	922	03/07/2015	Notaria 11a. de Barran	294.218	06/08/2015 IX
Escritura	656	13/03/2018	Notaria 2 a. de Barran	344.632	30/05/2018 IX
Escritura	2.037	29/12/2020	Notaria 2 a. de Barran	394.475	27/01/2021 IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 8010
Actividad Secundaria Código CIIU: 8020
Otras Actividades 1 Código CIIU: 8030

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA
Matrícula No: 460.907
Fecha
matrícula: 03 de Julio de 2008
Último año renovado: 2023
Dirección: CALLE 88 #
42B1-27
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 36.618.716.000,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

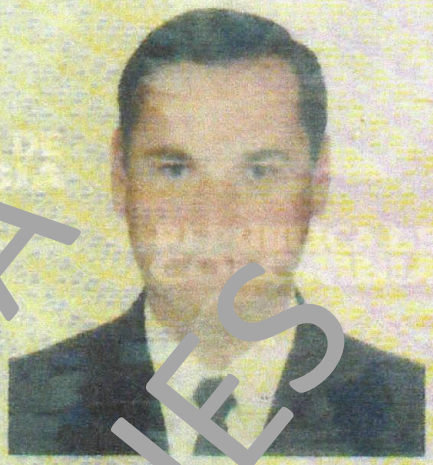
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.289.278**

RENDON GUTIERREZ
APELLIDOS

CARLOS FELIPE
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAY-1972**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-MAY-1991 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2100100-00694656-M-0091289278-20150425 **0043**95833A 1 44146598

SOLO PARA LICITACIONES

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CARLOS FELIPE RENDON GUTIERREZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **91289278** de BUCARAMANGA

(NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 239725099

PIB
15:40:26

Bogotá DC, 23 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA. SIGLA SOPROTECO LTDA. identificado(a) con NIT número 8600674531:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 239725038

PIB
15:40:05

Bogotá DC, 23 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS FELIPE RENDON GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91289278:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de enero de 2024, a las 15:42:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600674531
Código de Verificación	8600674531240123154208

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de enero de 2024, a las 15:41:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	91289278
Código de Verificación	912892782401231541 59

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:43:18 PM horas del 23/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91289278**

Apellidos y Nombres: **RENDON GUTIERREZ CARLOS FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2024 03:44:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91289278** y Nombre: **CARLOS FELIPE RENDON GUTIERREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **83177322** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91289278 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/01/2024 10:59 AM

Código Verificación: **BWAHMEKNZ9**

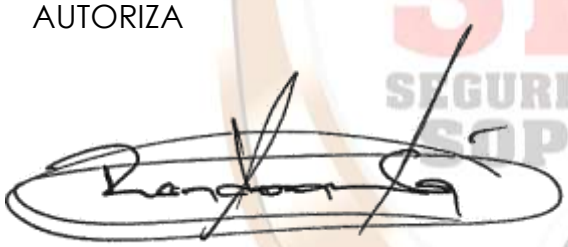
Válida hasta: **16/04/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

El abajo firmante identificada como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaría de Educación del Distrito con NIT. 899.999.061-9, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

AUTORIZA



CARLOS FELIPE RENDÓN GUTIÉRREZ
Representante Legal
C.C No. 91.289.278 Bucaramanga
SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA
23 de Enero de 2024

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito JAROL YUL GONZÁLEZ CASTRO, identificado con Cedula No. 72.189.751 de Barranquilla, y con Tarjeta Profesional No. TP. 188371-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA identificado con Nit. 860.067.453 - 1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BARRANQUILLA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

De acuerdo con lo establecido en el decreto reglamentario No. 2286 de 2003, nos encontramos excluidos del pago de Sena e ICBF.

Dada en Barranquilla, a los (23) días del mes de enero de 2024

JAROL YUL GONZÁLEZ CASTRO
Revisor Fiscal
C.C. 72.189.751 de Barranquilla
TP. 188371-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.189.751**

GONZALEZ CASTRO

APELLIDOS

JAROL YUL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1972**

SOLEDAD
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-AGO-1991 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300150-00254676-M-0072189751-20100909 0023831673A 1 1030980751

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

188371-T



JAROL YUL
GONZALEZ CASTRO
C.C. 72189751
RESOLUCION INSCRIPCION 170 FECHA 26/03/2014
UNIVERSIDAD LIBRE

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 199526

189081

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0C2076E0798D2A3E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAROL YUL GONZALEZ CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72189751 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 188371-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JAROL YUL GONZALEZ CASTRO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **72189751** de BARRANQUILLA

(SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

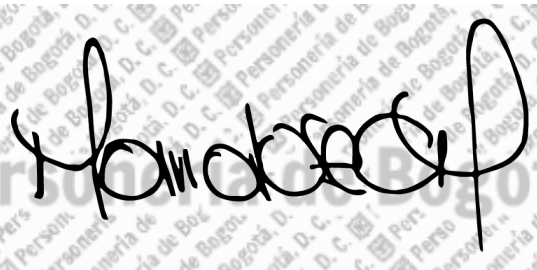
* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 239726610

PIB
15:49:25

Bogotá DC, 23 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAROL YUL GONZALEZ CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72189751:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de enero de 2024, a las 15:50:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	72189751
Código de Verificación	721897512401231550 46

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:47:44 PM horas del 23/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **72189751**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ CASTRO JAROL YUL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2024 03:46:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **72189751 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **83177781** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14964277328

(415)7707212489984(8020) 0000014964277328 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 8 8 3 9	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPS SECURITY LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AUT NORTE 195 64 OF 35

42. Correo electrónico facturacion@corpssecurity.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 1 9 5 4 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 1 8 0 5 0 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 23 / 17 : 56: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre KARAM HELO LEONARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14964277328

(415)7707212489984(8020) **0000014964277328 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 8 8 3 9	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 0 5 0 4	
74. Número de notaría	6 7	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 5 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 9 5 6 7 0 7	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 5 0 4	
81. Hasta	2 0 3 8 0 5 0 4	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 5 0 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14964277328

(415)7707212489984(8020) **0000014964277328**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 8 8 3 9	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 5 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 9 4 8 6 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
KARAM	HELO	LEONARDO	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14964277328

(415)7707212489984(8020) **0000014964277328 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 8 8 3 9	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 0 2 9 5 4 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
KARAM	PARDO	EMMA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
442,000,000	9 4	2 0 1 8 0 5 0 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 3 4 6 3 8 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MCNISH	ZAPATA	MARIA	FERNANDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
28,000,000	6	2 0 1 8 0 5 0 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14964277328

(415)7707212489984(8020) **000001496427732 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 7 8 8 3 9	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 9 5 8 8 0 0		1 2 9 6 9 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GOMEZ	RUIZ	DANIEL	ANDRES

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 1 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 7 5 1 4 7 1		2 3 4 0 8 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ARIAS	SANCHEZ	NELSON	IVAN

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 1 0 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 7 2 4 4 4 6		2 7 0 3 3 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GUERRERO	GARCIA	GINA	PAOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 1 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:22/01/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901178839	CORPS SECURITY LTDA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 45 195 64 LC 35 LC 35 Teléfonos: 8068068

Dirección electrónica: gerencia@corpssecurity.com. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 26/04/2021 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 01/01/2019

Matrícula Mercantil:02956707 Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8010 - Actividades de seguridad privada

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
10/05/2018	C.C.	79948611	LEONARDO KARAM HELO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2023 Hora: 10:41:17
Recibo No. AC23103529
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23103529EE5C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPS SECURITY LTDA
Nit: 901178839 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02956707
Fecha de matrícula: 9 de mayo de 2018
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Autopista Norte N° 195 - 64 Oficina 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@corpssecurity.com.co
Teléfono comercial 1: 3208195448
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Autopista Norte N° 195 - 64 Oficina 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@corpssecurity.com.co
Teléfono para notificación 1: 3208195448
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2023 Hora: 10:41:17
Recibo No. AC23103529
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23103529EE5C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 01186 del 4 de mayo de 2018 de Notaría 67 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2018, con el No. 02337991 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CORPS SECURITY LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 4 de mayo de 2038.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social principalmente las actividades propias de la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en la protección a personas, a bienes muebles e inmuebles de personas naturales y jurídicas en las modalidades de vigilancia fija, móvil y escoltas a personas, vehículos y mercancías y otras actividades afines o conexas mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el Artículo sexto (6) del decreto trescientos cincuenta y seis (356) del once (11) de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (1994) para operar con armas de fuego y con cualquier medio humano, animal, material o tecnológico y todos aquellos requeridos y autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 470.000.000,00 dividido en 470,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2023 Hora: 10:41:17
Recibo No. AC23103529
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23103529EE5C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Emma Karam Pardo	C.C. 000000020295476
No. de cuotas: 442,00	valor: $442.000.000,00
Maria Fernanda Mcnish Zapata	C.C. 000000063463869
No. de cuotas: 28,00	valor: $28.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 470,00	valor: $470.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, el cual contara con un sub gerente que lo reemplazara en sus ausencias absolutas o temporales. El sub gerente tendrá las mismas atribuciones del gerente cuando entre a reemplazarlo. El gerente y sub gerente pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la Junta de Socios para un periodo de (2) dos años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación se extenderá a todos los actos comprendidos en el objeto social, incluidos aquellos que tengan carácter de complementario o accesorio y sus facultades son las siguientes. Definir las metas y los objetivos de la empresa, a nivel financiero, de mercadeo, de logística y de producción. Fomentar estrategias que permitan a la empresa aumentar el margen de rentabilidad del negocio. Formular diseñar y colocar nuevos productos, servicios en el mercado. Aprobar el presupuesto general de la empresa para su adecuado funcionamiento. Dar cumplimiento a la presentación y pago de impuestos que corresponden, en los tiempos estipulados por la ley. Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, salud ocupacional y de medio ambiente por parte del personal de la empresa. Buscar la adecuada y más conveniente comunicación en la empresa, velar por mantener un buen clima organizacional al interior de la empresa. Seleccionar y contratar al personal requerido en cada departamento de la empresa. Asegurar que el personal de la empresa alcance los niveles de competencia necesarios según cada cargo. Formular y aprobar ascensos para el personal de la empresa. Gestionar acuerdos comerciales de alto nivel. Celebrar y firmar los contratos a nivel general que se requieran para el funcionamiento de la empresa. Garantizar que los procesos interactúan y se entrega sus resultados

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2023 Hora: 10:41:17
Recibo No. AC23103529
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23103529EE5C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

previstos. Garantizar la promoción de la conciencia de los requisitos del cliente en toda la organización. Demás funciones que se requieran para el adecuado funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 01186 del 4 de mayo de 2018, de Notaría 67 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2018 con el No. 02337991 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Leonardo Karam Helo	C.C. No. 79948611

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Maria Fernanda Mcnish Zapata	C.C. No. 63463869

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 004 del 18 de noviembre de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2022 con el No. 02901074 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Daniel Andres Gomez Ruiz	C.C. No. 79958800 T.P. No. 129694-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 165 del 7 de febrero de	02552504 del 12 de febrero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2023 Hora: 10:41:17
Recibo No. AC23103529
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23103529EE5C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2020 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	2020 del Libro IX
E. P. No. 2252 del 30 de agosto de 2021 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	02752504 del 12 de octubre de 2021 del Libro IX
E. P. No. 92 del 26 de enero de 2022 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	02789239 del 4 de febrero de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2023 Hora: 10:41:17
Recibo No. AC23103529
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23103529EE5C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrito en el formulario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria $ 9.022.255.674
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2023 Hora: 10:41:17
Recibo No. AC23103529
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23103529EE5C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 79.948.611

KARAM HELO

APELLIDOS

LEONARDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-ABR-1978

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

20-AGO-1996 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

R-1500150-00905869-M-0079948611-20170516 0055442499H 1 47173091

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LEONARDO KARAM HELO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79948611** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 239694003

PIB
11:38:48

Bogotá DC, 23 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEONARDO KARAM HELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79948611:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de enero de 2024, a las 11:39:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79948611
Código de Verificación	799486112401231139O9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:36:53 AM horas del 23/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79948611**

Apellidos y Nombres: **KARAM HELO LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2024 11:40:17 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79948611 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **83146020** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79948611 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/01/2024 11:33 AM

Código Verificación: **ZEUJMYWNBV**

Válida hasta: **22/04/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Bogotá D.C 23 de enero 2024.

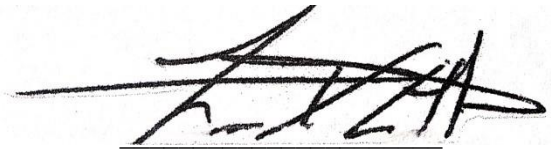
Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
Av. El Dorado No. 66 - 63
Ciudad.

ASUNTO: AUTORIZACION PARA CONSULTAR EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El suscrito LEONARDO KARAM HELO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.948.611 de Bogotá en mi calidad de representante legal de CORPS SECURITY LTDA identificada con NIT 901.178.839 - 5, me permito autorizar a la entidad para realizar la consulta del registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, por medio del siguiente link https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

RESOLUCIÓN No. 20184100067597

Cordialmente,



LEONARDO KARAM HELO
Representante Legal
CORPS SECURITY LTDA
NIT: 901.178.839 – 5
Autopista Norte No 195-64 Oficina. 35

Anexamos lo indicado

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

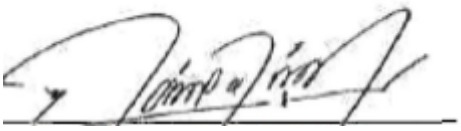
(PERSONAS JURÍDICAS)

El suscrito, DANIEL ANDRES GOMEZ RUIZ identificado con cédula de ciudadanía No 79.958.800 de Bogotá, Tarjeta Profesional No 129694 - T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **CORPS SECURITY LTDA** identificada con NIT **901.178.839 - 5**., debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, bajo la gravedad de juramento el pago de los conceptos de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, realizados el dia 11 de Enero de 2.024, y el pago de prima de servicio el día 14 de Diciembre de 2.023

De acuerdo con lo establecido en el decreto reglamentario No. 2286 de 2003, nos encontramos excluidos del pago de Sena e ICBF.

Bogotá, 12 dias de Enero de 2024.

Atentamente,



DANIEL ANDRES GOMEZ
REVISOR FISCAL
T.P No 129694-T

RESOLUCIÓN No. 20184100067597


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.958.800
GOMEZ RUIZ
APELLIDOS
DANIEL ANDRES
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 19-ABR-1981
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-MAY-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00206085-M-0079958800-20091224 0019318597A 1 1160113407

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



129604-T

DANIEL ANDRES
GOMEZ RUIZ
C.C. 79958800
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 139759

FIRMA DEL TITULAR 51833

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMES S.A. 1066 09/2006

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0605EE8C67218351

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DANIEL ANDRES GOMEZ RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79958800 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 129694-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DANIEL ANDRES GOMEZ RUIZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79958800** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 239695694

PIB
11:48:41

Bogotá DC, 23 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL ANDRES GOMEZ RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79958800:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de enero de 2024, a las 11:51:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79958800
Código de Verificación	79958800240123115103

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:42:38 AM horas del 23/01/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79958800**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ RUIZ DANIEL ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2024 11:43:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79958800 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **83146592** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir